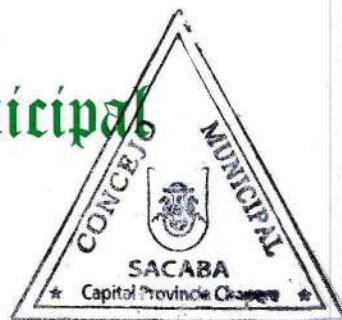




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



194/2022

Resolución Municipal N°

VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 2323/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intra e Interinstitucional de recursos por prestaciones de salud a la población del GAM Sacaba de los municipios de Punata y Potosi correspondiente a la Gestión 2021.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **INFORME LEGAL CITE:** IL/EM-DJR-01-1/0486/2022 de fecha 28 de Noviembre de 2022 elaborado por la Lic. Janeth Pinto Flores PROFESIONAL DE ANÁLISIS JURÍDICO del Traspaso Presupuestario Intra e Interinstitucional POA 2022, por el que concluye que de acuerdo al Decreto Supremo 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en su Artículo 16 (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación mediante normas de cada entidad) parágrafo II (Traspaso Presupuestario Interinstitucional) y la Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018 que modifica la Ley N° 4775 de 30 de diciembre de 2013 (Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia) es viable la aprobación de la transferencia de recursos institucionales y/o intermunicipales, por lo que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, a fin de viabilizar el Traspaso Presupuestario inter-institucional de recursos por prestaciones de servicios y productos en Salud al Municipio de Punata y el Municipio de Potosi correspondiente a la Gestión 2021. Por lo que recomienda derivar el presente informe legal, técnico y demás antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, a fin de que este ente deliberante emita resolución correspondiente para aprobar las modificaciones presupuestarias detalladas.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° CITE:** INF/SP-DPD-15/087/2002, de fecha 25 de noviembre de 2022, elaborado por el Lic. Crhistian Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, motivo Modificación Presupuestaria, traspaso intrainstitucional y transferencia interinstitucional de recursos por prestaciones de servicios de salud al GAM Sacaba del los municipios de: Punata y Potosí, correspondiente a la Gestión 2021, señalando que: De acuerdo al Decreto Supremo 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en su Artículo 16 (Modificaciones Presupuestarias Facultadas Para Aprobación Mediante Normas de Cada Entidad), parágrafo III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, inciso c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación, se realizaran las siguientes modificaciones presupuestarias de objetos de gasto de las Direcciones Administrativas y Unidades Ejecutoras de la categoría programática N° 20-0-099 SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS:



Traspaso Intrainstitucional:



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

194/2022

Resolución Municipal N°



DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	6.211,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	8.164,00
TOTAL												14.375,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1501	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	1.541,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	4.670,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	8.164,00
TOTAL												14.375,00

Se realizará la modificación presupuestaria de objetos de gasto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, por la suma de Bs. 6.211,00 (Seis Mil Doscientos Once 00/100 Bolivianos), a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Punata con código 1315 correspondiente al mes de agosto Bs. 1.945,00 y correspondiente al cuarto trimestre Bs. 2.725,00, Asimismo a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí con código 1501 Bs. 1.541,00, de la gestión 2021. También, de la Dirección Administrativa 5 ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN Unidad Ejecutora 12 HOSPITAL SOLOMON KLEIN DE SEGUNDO NIVEL, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Punata con código 1315, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2021, la suma de Bs. 8.164,00, para la transferencia por pago Intermunicipal a favor de los Gobiernos Autónomos Municipales de Punata y Potosí de la gestión 2021. Por otro lado señala que de acuerdo al Decreto Supremo N° 3648 que tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 1984, de 30 de Abril de 2014, Reglamento a la Ley N° 475 de 30 de Diciembre de 2013, de PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, modificado por la Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018, en su Disposición transitoria Segunda numeral 3 inciso a), establece que: Los Gobiernos Autónomos Municipales o Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesino deudores efectuaran el registro presupuestario de la Transferencia en la Categoría Programática 20-0-099 "Prestaciones de Servicios de Salud Integral", los objetos de gasto 73420 Transferencias Corrientes como Gobierno Autónomo Municipal y el Decreto Supremo 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en su Artículo 16 (Modificaciones Presupuestarias Facultadas Para Aprobación Mediante Normas de Cada Entidad).- II. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado de los siguientes municipios: Municipio de Punata **Bs. 12.834,00**, por prestación de servicios en salud a pacientes registrados en el Municipio de Sacaba, de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL **Bs. 4.670,00** y Dirección Administrativa 5 ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN, Unidad Ejecutora 12 HOSPITAL SOLOMON KLEIN DE SEGUNDO NIVEL **Bs. 8.164,00**. Municipio de Potosí **Bs. 1.541,00**, por prestación de servicios en salud a pacientes registrados en el Municipio de Sacaba, de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



194/2022

Resolución Municipal N°

SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.

Traspaso Inter-Institucional

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	6.211,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	8.164,00
TOTAL												14.375,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1501	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	1.541,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	4.670,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	8.164,00
TOTAL												14.375,00

PARA: GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES

RECURSOS A SER INCREMENTADOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	Monto Bs.
1501	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal	1.541,00
1315	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal	12.834,00
TOTAL ORIGEN						14.375,00

GASTOS A SER DISTRIBUIDOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1501	1	1	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	1.541,00
1315	1	1	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	12.834,00
TOTAL DESTINO												14.375,00

a) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Punata

En atención a nota con **N° CITE: CI/SS-DAS/264/2022** de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por el Lic. Deimar Montaña Montaña – Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Punata, por los servicios y productos en salud, correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2021. Cursa Informe Legal, **N° CITE: SS-DAS-AJS- N° 188/2022** de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Lic. V. Cristina Ramos Barral – Enc. Asesora Jurídica de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Punata, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Punata, por la suma de **Bs. 1.945,00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**. Cursa Informe Financiero, **N° CITE: SS-DAS-79-P/18/2022** de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Lic. Lucia Melgares Miranda – Enc. I de Presupuestos de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Punata por la suma de **Bs. 1.945,00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del GAM Sacaba, correspondiente al mes de (agosto) de la gestión 2021, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL. Resolución COMUSSA N° 55/2021, de fecha 26 de agosto del 2021, resuelve **aprobar** el Informe Técnico y Legal en virtud





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



194/2022

Resolución Municipal N°

de las mismas autorizar los pagos intermunicipales, Interniveles o por servicios complementarios cuando el monto se la solicitud se supere los Bs. 2.000,00 (Dos Mil 00/100 Bolivianos), correspondientes a las gestiones 2019,2020y 2021, los mismos que deberán estar debidamente respaldados con los informes técnicos del SICOFS, presupuestaria financiera e informe Legal respectivo. Cursa Informe Técnico, **N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/294/2022** de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por Juan Gabriel Jimenes Toledo Enc. II SICOFS y Jael Belen Vargas Alcoser Enc. II Seguros Públicos, quienes informan según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 08 de Diciembre de 2021, del Municipio de Punata referente a la **SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL** por **Bs. 1.945,00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al mes de agosto de la gestión 2021, por concepto de Servicios y Productos en Salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251, misma fue Observada en fecha 24 de Diciembre de 2021 según CITE:CI/SD-DAS-65/255/2021. Subsano las observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, total monto a pagar asciende por **Bs. 1.945,00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, misma es aprobada según CITE:SS-DAS-55-2/106/2022, y enviada en el Sistema de Envíos el 28 de Marzo de 2022 al Municipio de Punata referente a la **SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL** correspondiente al mes de agosto de la gestión 2021, de los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por Servicios y Productos en Salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de primer Nivel, para el pago al Municipio de Punata por **Bs. 1.945,00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	Agosto	Establecimiento De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	1.945,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						1.945,00

En atención a nota con **N° CITE: CI/SS-DAS/274/2022** de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el Lic. Deimar Montaña Montaña – Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Punata, por los servicios y productos en salud, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2021. Cursa Informe Legal, **N° CITE: SS-DAS-AJS- N° 189/2022** de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Lic. V. Cristina Ramos Barral – Enc. Asesora Jurídica de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Punata, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectuó el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Punata, por la suma de **Bs. 10.889,00 (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**. Cursa Informe Financiero, **N° CITE: SS-DAS-79-P/19/2022** de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Lic. Lucia Melgares Miranda – Enc. I de Presupuestos de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

194/2022

Resolución Municipal N°



Gobierno Autónomo Municipal de Punata por la suma de **Bs. 10.889,00 (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del GAM Sacaba, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2021, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL Bs. 2.725,00 y a la Dirección Administrativa 5 ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN, Unidad Ejecutora 12 HOSPITAL SOLOMON KLEIN DE SEGUNDO NIVEL Bs. 8.164,00. Resolución COMUSSA N° 42/2021, de fecha 14 de noviembre del 2022, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de Bs. 10.889,00 (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), para el pago intermunicipal al G.A.M. de Punata, correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) de la gestión 2021, conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79-P/19/2022. Cursa Informe Técnico, **N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/295/2022** de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por Juan Gabriel Jimenes Toledo Enc. II SICOFS y Jael Belen Vargas Alcoser Enc. II Seguros Públicos, quienes informan según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 31 de Enero de 2022, del Municipio de Punata referente a la **SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL** por **Bs. 10.889,00 (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al Cuarto Trimestre de la gestión 2021, por concepto de Servicios y Productos en Salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251, misma fue Observada en fecha 25 de Febrero de 2022 según CITE: SS-DAS-55-2/19/2022. Subsano las observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, total monto a pagar asciende por **Bs. 10.889,00 (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, misma es aprobada según CITE:SS-DAS-55-2/75/2022, y enviada en el Sistema de Envíos el 21 de Marzo de 2022 al Municipio de Punata referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL correspondiente al Cuarto Trimestre de la gestión 2021, de los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por Servicios y Productos en Salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de primer Nivel por Bs. 2.725,00 y al Hospital Solomon Klein Bs. 8.164,00, adjunto documentación para el pago al Municipio de Punata por un Monto total de Bs. 10.889,00 (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro:

PAGO INTERMUNICIPAL GESTION 2021			
N°	MESES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO TOTAL POR PAGAR AL G.A.M. PUNATA
1	OCTUBRE	SOLOMON KLEIN	1.405,00
2	NOVIEMBRE	ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	1.160,00
		SOLOMON KLEIN	6.759,00
3	DICIEMBRE	ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	1.565,00
MONTO TOTAL			10.889,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

194/2022

Resolución Municipal N°

ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL

El total a pagar, correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre gestión 2021 adscritas al Establecimiento de primer Nivel, asciende a **Bs. 2.725,00 (Dos Mil Ciento Veinticinco 00/100 Bolivianos)**, a favor Municipio de Punata, con cargo al Presupuesto de Establecimientos de Primer Nivel, de acuerdo al Siguiente detalle:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
1	NOVIEMBRE	ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	1.160,00
2	DICIEMBRE	ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	1.565,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						2.725,00

HOSPITAL SOLOMON KLEIN

El total a pagar, corresponde al mes de Octubre y Noviembre adscritas al Hospital Solomon Klein, asciende a **Bs. 8.164,00 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, a favor Municipio de Punata, con cargo al Presupuesto del Hospital Solomon Klein, de acuerdo al Siguiente detalle:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	OCTUBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	1.405,00
2	NOVIEMBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	6.759,00
TOTAL, HOSPITAL SOLOMON KLEIN						8.164,00

Haciendo un total a pagar al Municipio de Punata de **Bs. 10.889,00**, por prestación de servicios en salud a pacientes registrados en el Municipio de Sacaba, de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL **Bs. 2.725,00** y Dirección Administrativa 5 ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN, Unidad Ejecutora 12 HOSPITAL SOLOMON KLEIN DE SEGUNDO NIVEL **Bs. 8.164,00**.

b) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Potosí

En atención a nota con **N° CITE: CI/SS-DAS/265/2022** de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Lic. Deimar Montaña Montaña – Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Potosí, por los servicios y productos en salud, correspondiente al mes de julio de la gestión 2021. Cursa Informe Legal, **N° CITE: SS-DAS-AJS- N° 179/2022** de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Lic. V. Cristina Ramos Barral – Enc. Asesora Jurídica de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Potosí, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Potosí, por la suma de **Bs.**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

194/2022

Resolución Municipal N°



1.541,00 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos). Cursa Informe Financiero, N° CITE: **SS-DAS-79-P/15/2022** de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por la Lic. Lucia Melgares Miranda – Enc. I de Presupuestos de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Potosí por la suma de **Bs. 1.541,00 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del GAM Sacaba, correspondiente al mes de (julio) de la gestión 2021, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL. Resolución COMUSSA N° 55/2021, de fecha 26 de agosto del 2021, resuelve **aprobar** el Informe Técnico y Legal en virtud de las mismas autorizar los pagos intermunicipales, Interniveles o por servicios complementarios cuando el monto se la solicitud se supere los Bs. 2.000,00 (Dos Mil 00/100 Bolivianos), correspondientes a las gestiones 2019,2020y 2021, los mismos que deberán estar debidamente respaldados con los informes técnicos del SICOFS, presupuestaria financiera e informe Legal respectivo. Cursa Informe Técnico, N° CITE: **IT-SS-DAS-79-2/289/2022** de fecha 17 de octubre del 2022, emitido por Juan Gabriel Jimenes Toledo Enc. II SICOFS y Jael Belen Vargas Alcoser Enc. II Seguros Públicos, quienes informan según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 31 de Enero de 2022, del Municipio de Potosí referente a la **SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL** por **Bs. 1.541,00 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos)**, correspondiente al Tercer Trimestre de la gestión 2021, por concepto de Servicios y Productos en Salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251, misma fue Observada en fecha 24 de Febrero de 2022 según CITE:SS-DAS-55-2/43/2022. Subsanado las observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, total monto a pagar asciende por **Bs. 1.541,00 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos)**, misma es aprobada según CITE:SS-DAS-55-2/68/2022, y enviada en el Sistema de Envíos el 14 de Marzo de 2022 al Municipio de Potosí referente a la **SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL** correspondiente al Tercer Trimestre de la gestión 2021, de los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por Servicios y Productos en Salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de primer Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de Potosí por **Bs. 1.541,00 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	Julio	Establecimiento De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	1.541,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						1.541,00

Por lo que en su parte conclusiva recomienda la remisión al Concejo Municipal para la aprobación de la transferencia por pago intermunicipal a favor de los Gobiernos Autonomos Municipales de Punata y Potosi, correspondientes a la Gestión 2021. Adjunta documentación de respaldo: Detalle de Traspasos Intra e Inter-Institucional POA-2022, elaborado por Crhistian Sebastián Salinas Huanca –Jefe de programación de Operaciones y Seguimiento POA, Gonzalo Hugo Fuentes Santivañez- Director de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

194/2022

Resolución Municipal N°



Planificación Territorial y Desarrollo Integral y Cesar L. Helguero Arandia-Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, por Bs. 14.375,00; Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, por categoría programática fuente y organismo financiador de fecha 28 de noviembre de 2022, elaborado por Lucia Melgares Miranda Encargada de I Presupuesto de Salud, pro Bs. 1.876.004,46; Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, por categoría programática fuente y organismo financiador de fecha 28 de noviembre de 2022, elaborado por Lucia Melgares Miranda Encargada de I Presupuesto de Salud, pro Bs. 2.379.216,85; Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, por categoría programática fuente y organismo financiador de fecha 28 de noviembre de 2022, elaborado por Lucia Melgares Miranda Encargada de I Presupuesto de Salud, pro Bs. 2.291.596,00 y Comunicación Interna signada con CITE:CI/SS-DAS/264/2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, elaborado por Lic. Deimar Montaña Montaña - Director de Administración de Salud, referente a remisión de antecedentes, pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Punata, por los servicios y productos en salud correspondiente al tercer Trimestre de la Gestión 2021.

CONSIDERANDO II

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO en su **Artículo 302** parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. *Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.*

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**, establece lo siguiente:

Artículo 6. Principios del Sistema de Presupuesto. Los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley 1178, son:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



194/2022

Resolución Municipal N°

e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

Artículo 12.- RESPONSABILIDAD POR LA FORMULACION APROBACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE CADA ENTIDAD Y ORGANO PUBLICO: Que dispone: I. *La elaboración y ejecución del presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus competencias....*

Artículo 14. (Presupuesto)

El Presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas del sector público que son traducidos en programas operativos anuales, destinados a prestar bienes y servicios públicos, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES). Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; y **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

III. Traspasos Intrainstitucionales





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

194/2022

Resolución Municipal N°



c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley N° 1152 Modificatoria a la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, de 20 de febrero de 2019, **en su ARTÍCULO 10. (FONDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS). VIII.** Se establecen los cobros y pagos intermunicipales en salud con fondos de la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita" para garantizar el financiamiento de la atención en salud de la población adscrita. IX. Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, tienen la obligación de realizar el pago por los Productos en Salud otorgados a su población beneficiaria en establecimientos de salud de otros Municipios, en un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la solicitud de reembolso realizada por los Gobiernos Autónomos Municipales o Indígena Originario Campesinos.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero **D.A.F./H.C.M.S./0029-029/2022, de fecha 10 de octubre de 2022**, elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Diaz Director I Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que se **RECOMIENDA: Aprobar el TRASPASO INTRA E INTERINSTITUCIONAL POA 2022 – DE RECURSOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL G.A.M. DE SACABA, DE LOS MUNICIPIOS DE PUNATA Y POTOSI CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por **Informe Legal H.C.M.S./DAL No. 169/2022**, de fecha 12 de diciembre de 2022 elaborado por el Abg. Michael Carmelo Valencia Ramírez Profesional I - Dirección





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

194/2022

Resolución Municipal N°

de Asesoría Legal del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, por el cual **RECOMIENDA** a la Comisión Primera solicitar ante el pleno del Concejo Municipal de Sacaba, **Aprobar el TRASPASO INTRA E INTERINSTITUCIONAL POA 2022 – DE RECURSOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL G.A.M. DE SACABA, DE LOS MUNICIPIOS DE PUNATA POR BS. 12.834,00.- Y POTOSI POR BS. 1.541,00 HACIENDO UN MONTO TOTAL DE BS. 14.375,00.- CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021**, así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Publicas.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° No. C1ª/101/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./029-29/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 169/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del H. Concejo Municipal: **APROBAR el Traspaso Intra e Inter Institucional POA 2022- de Recursos por prestaciones de Servicios y productos en salud a la población del G.A.M. de Sacaba, de los Municipios de: Punata por Bs. 12.834,00.- y Potosí por Bs. 1.541,00 Haciendo un Monto Total de Bs. 14.375,00.-** Correspondiente a la Gestión 2021. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria del día de hoy 13 de diciembre de 2022, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto correspondiente que cursa en el libro de acta.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar EL TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA- INSTITUCIONAL DEL POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	6.211,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	8.164,00
TOTAL												14.375,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1501	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	1.541,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	4.670,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	8.164,00
TOTAL												14.375,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

194/2022

Resolución Municipal N°

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar **EL TRASPASO PRESUPUESTARIO INTER-INSTITUCIONAL DEL POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del Gobierno Autónomo Municipal de: **Punata por Bs. 12.834,00.- y Potosí por Bs. 1.541,00 haciendo un monto Total de Bs. 14.375,00.-** Correspondiente a la Gestión 2021 conforme al siguiente detalle:

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	6.211,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	8.164,00
TOTAL												14.375,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1501	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	1.541,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	4.670,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	8.164,00
TOTAL												14.375,00

PARA: GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES

RECURSOS A SER INCREMENTADOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripción del Rubro	Monto Bs.
1501	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal	1.541,00
1315	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal	12.834,00
TOTAL ORIGEN						14.375,00

GASTOS A SER DISTRIBUIDOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripción de la Actividad	Monto Bs.
1501	1	1	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	1.541,00
1315	1	1	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	12.834,00
TOTAL DESTINO												14.375,00

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

SACABA CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA